



PROFESIOGRAMA

DE

SERVICIOS PÚBLICOS

Director de Servicios Públicos
Responsable: C. Pedro Solorio García

PUESTO:	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
SUJETO OBLIGADO:	Municipio de Villa Purificación
FUNCION ESPECIFICA:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estudiar y responder, así como dar seguimiento a las solicitudes y requerimientos en materia de los servicios municipales citados que la ciudadanía solicite a través de los diversos medios. ✓ Elaborar los informes y hacer el análisis estadístico que permitan medir la capacidad de respuesta de la ✓ Dependencia y generar los indicadores para evaluar su operación. ✓ Coadyuvar con las Dependencias que forman parte del sistema de radio comunicación municipal en la ✓ prestación de dicho servicio a fin de ampliar su capacidad de respuesta. ✓ Llevar a cabo labores de conservación, preventivas y correctivas de: empedrados, adoquín, asfalto y pavimentos en la red vial municipal. ✓ Efectuar la revisión y aprobación de los planos de empedrado y pavimentos en los proyectos de fraccionamientos y unidades habitacionales que se pretendan construir en el municipio en coordinación con la Dirección General de Obras Públicas ✓ Revisar, evaluar y dar seguimiento al programa de obras de mantenimiento de empedrados y pavimentos en las vialidades del municipio. ✓ Establecer y vigilar la ejecución de programas de prevención, para reducir al mínimo los trabajos urgentes de reparación y conservación de empedrados, asfaltos, adoquín y pavimentos en las vías públicas municipales. ✓ Llevar a cabo los estudios estimativos de los daños materiales provocados al patrimonio municipal por cualquier persona a causa de accidentes viales, naturales. ✓ Suministrar y colocar tomas e instalaciones eléctricas en los eventos de carácter políticos y social que organice y promueva el Ayuntamiento; ✓ Las demás que le confieran de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y las disposiciones

Director de Servicios Públicos
Responsable: C. Pedro Solorio García

	legales y reglamentarias vigentes.
RANGO DE EDAD:	✓ De 25 años en adelante.
ESTUDIOS MINIMOS REQUERIDOS:	✓ PREPARATORIA
NATURALEZA DEL PUESTO:	✓ Por periodo Constitucional.
TIPO DE TRABAJO:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficina. ✓ Campo. ✓ Mixto
HORARIO:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El establecido por el Gobierno Municipal. ✓ Según requerimientos del área.
HABILIDADES QUE REQUIERE EL PUESTO:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejo de computadora e impresora. ✓ Manejo de medios de comunicación y redes sociales.
APTITUDES PERSONALES QUE REQUIERE EL PUESTO:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad de planeación, organización y previsión. ✓ Trabajo en equipo. ✓ Manejo de personal. ✓ Manejo de conflictos. ✓ Relaciones interpersonales. ✓ Delegar funciones. ✓ Trabajo bajo presión.